

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7400237CPSP-350-2025 MARIA CAMILA TOVAR MORENO		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE LAS ESTRATEGÍAS DE ACCESO Y VINCULACIÓN A LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		
No. de Cedula	1026288068		
Fecha Inicio del Contrato	6/02/2025	Fecha de Terminación	5/12/2025
Periodo del Informe	6/04/2025 al 5/05/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	52.500.000 POR DIEZ (10) MESES
Valor a Pagar en este periodo	5.250.000
Saldo por Pagar	36.750.000
Pago No.	Tres (3)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	86279150	ABRIL	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7400237- CPSP-350-2025, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 6/04/2025 al 5/05/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar seguimiento de las convocatorias, solicitudes y trámites administrativos del Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), en el monitoreo y la actualización de la información en la Ventanilla Única de	Se realizó las siguientes actividades: - Se aprobó la asignación de los apoyos educativos a través de la Ventanilla Única Virtual de Servicios, posterior al envío del correo a la Secretaría de Hacienda para gestionar los pagos correspondientes a universidades y estudiantes de las siguientes instituciones: 1. Universidad la Sabana 2. Universidad Javeriana 3. Universidad Manuela Beltrán 4. Universidad Jorge Tadeo Lozano 5. Universidad de los Andes 6. Universidad El Bosque - Se realizó el envío de la base de datos al líder del área correspondiente a las siguientes universidades,

Trámites, verificando que los procesos sean gestionados de manera oportuna, correcta y conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo Municipal.	estudiantes y valor de apoyos educativos, con el fin de proyectar los pagos que serán presentados en el Comité del Fondo de Educación Superior (FOES) para su respectiva aprobación y así mismo luego realizar la proyección de los actos administrativos para sus respectivos pagos. -
2. Orientar a la comunidad del municipio de Chía en los procesos relacionados con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), mediante la realización de charlas y/o talleres, asegurando la sistematización de los resultados.	Se realizó las siguientes actividades: - Se prestó atención telefónica a los aspirantes mediante la extensión 2918, asignada a la Secretaría de Educación, dependencia del FOES. La atención estuvo orientada a resolver inquietudes relacionadas con el pago de los apoyos educativos de la convocatoria 2025-I. De igual manera, se realizó la validación de documentos y la verificación del estado de las solicitudes. Adicionalmente, se brindó orientación sobre futuras convocatorias y se ofreció acompañamiento en el uso de la Ventanilla Única de Servicios para el proceso de inscripción. - Durante el mes de abril, se realizó la gestión del correo institucional sem.fapoyosedu@chia.gov.co, a través del cual se dio respuesta oportuna a aproximadamente 30 correos electrónicos enviados por aspirantes a la convocatoria 2025-I. En cada caso, se atendieron las inquietudes de manera individual, brindando la información solicitada de forma clara y personalizada, con el fin de garantizar un acompañamiento efectivo durante el proceso. - Se brindó atención presencial a las personas que se acercaron a la oficina del FOES, ubicada en la Secretaría de Educación. Durante estas jornadas, se proporcionó información relacionada con el estado actual de los beneficiarios, el pago de los apoyos educativos y los detalles de la próxima convocatoria, orientando a los interesados en el proceso de postulación. -
3. Apoyar la coordinación las sesiones del comité técnico del Fondo de educación superior FOES, incluyendo la preparación de agendas, actas y seguimiento de los acuerdos establecidos,	Se realizó la siguiente actividad: - El día 2 de mayo de 2025 se participó en el Comité del Fondo de Fomento para la Educación Superior FOES, llevado a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Educación. Durante la sesión, se documentaron las decisiones adoptadas mediante la elaboración del acta correspondiente, en la cual se consignaron los acuerdos y compromisos establecidos por los integrantes del comité. - Se realizó la proyección de la presentación que será expuesta ante el Comité del Fondo de Educación Superior (FOES), con base en la información

con el fin de garantizar la efectividad en la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos.	suministrada por el equipo de trabajo. Dicha presentación fue enviada al equipo para su revisión y aprobación antes de ser presentada oficialmente.
4. Consolidar los documentos precontractual necesarios para la suscripción de convenios con universidades públicas, privadas, nacionales e internacionales , ampliando la oferta de educación superior dirigida a los adolescentes y jóvenes del municipio de Chía.	Se realizó las siguientes actividades: - Se elaboró la invitación dirigida a la Universidad Central para la presentación de oferta, incluyendo el listado de documentos requeridos para la firma del convenio orientado a la promoción de la educación superior en el municipio. Esta acción permitió avanzar en el proceso de recolección de la documentación solicitada, como parte de los pasos previos a la formalización del convenio. - El 8 de abril de 2025 se realizó el envío de un correo electrónico a la Universidad Central, en el cual se explicaron los alcances del convenio, los documentos requeridos para su firma y los compromisos adquiridos por ambas partes. Esta comunicación tuvo como objetivo avanzar en el proceso de formalización del convenio, en el marco de la promoción de la educación superior en el municipio. - Se realizó gestión para establecer un acercamiento con la Fuerza Aeroespacial Colombiana con el fin de socializar la oferta académica brindada por su Escuela. Como parte del proceso, se solicitó un oficio en el que se indique formalmente el interés de dicha institución en presentar su oferta académica. Esta iniciativa busca coordinar visitas a las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, brindar acompañamiento a los estudiantes y orientarles sobre la posibilidad de acceder al apoyo educativo a través del FOES.
5. Elaborar y dar trámite a los actos administrativos aprobados por parte del comité administrativo del Fondo de educación superior FOES y entregarlos al líder de Educación Superior de la Secretaría de Educación.	Se realizaron las siguientes actividades: - Se elaboró el acto administrativo correspondiente para corregir la resolución relacionada con estudiantes de la Universidad Manuela Beltrán, quienes radicaron su petición a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). En su solicitud, los estudiantes manifestaron contar con el reconocimiento como "Mejor IEO" por parte de una Institución Educativa Oficial, lo cual fue tenido en cuenta para la respectiva modificación. - Se realizó la elaboración del acto administrativo correspondiente a la Universidad del Bosque para realizar la corrección de un apoyo educativo de un estudiante que reporto de manera errónea los datos del titular del DAVIPLATA, por el medio del cual se realizar los pagos de los apoyos educativos.
6. Elaborar informes mensuales con la recolección de información estadística y descriptiva	Se realizó la siguiente actividad: - Se avanzó en la recolección y compilación de los documentos requeridos para el informe técnico de la Manzana Universitaria. Actualmente, el informe se encuentra en etapa de consolidación de la información, con el propósito de estructurar un

para la consolidación del documento técnico y operativo de la Manzana Universitaria y entregarlos al líder de Educación Superior de la Secretaría de Educación.	documento completo y coherente para su presentación final. En este proceso, se revisan los documentos recopilados con el fin de emitir un concepto técnico sobre la viabilidad y pertinencia de la Manzana Universitaria, destacando su importancia estratégica para el desarrollo educativo y social del municipio. Igualmente se emite un resumen sobre que es una ciudad universitaria según el documento Ciudades universitarias de Colombia.
7. Apoyar la socialización de las estrategias definidas por la Secretaría de Educación Municipal para fomentar el acceso y permanencia en la educación superior, mediante la organización y ejecución de actividades como reuniones informativas, jornadas de divulgación, charlas y talleres dirigidos a la comunidad educativa. Promoviendo la participación activa de los diferentes actores involucrados y asegurando el seguimiento de los resultados obtenidos.	Se realizaron las siguientes actividades: - Se gestionó la colaboración con diversas universidades y entidades educativas con el objetivo de crear un puente directo entre los estudiantes y las oportunidades de acceso a la educación superior. En este contexto, se concretó una alianza estratégica con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con el fin de ofrecer la carrera de Administración Pública Territorial en el territorio. Esta colaboración busca acercar a los estudiantes del municipio a programas académicos de calidad, fortaleciendo la oferta educativa local y facilitando el acceso a la educación superior en áreas clave para el desarrollo del municipio. - Se gestionó la organización de una reunión presencial con la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, con el objetivo de establecer una relación directa. Durante la reunión, se abordaron temas de interés, tales como la finalización del convenio que culminó en 2024, los procesos de aplicación de pagos educativos por parte de la universidad, y las próximas convocatorias del FOES. - Se realizó el envío de un correo electrónico a la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, adjuntando el listado de los estudiantes que, conforme al comunicado oficial emitido por la Secretaría de Educación el día 13 de febrero de 2025, contaron con un plazo adicional —del 14 al 20 de febrero de 2025— para realizar la corrección de documentos. Este plazo fue otorgado a aquellos estudiantes cuyo estado inicial era "rechazado", brindándoles la oportunidad de subsanar los requisitos y continuar con el proceso de apoyo educativo.
8. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, salidas y demás relacionadas con su objeto contractual asignadas por	Se realizó las siguientes actividades: - Se realizó presentación del evento realizado el día 18 de abril de 2025 del Plan Educativo Municipal PEM organizado y dirigido por la secretaria de Educación dirigidos a los docentes y directivos docentes, donde se incluye como uno de sus componentes clave el fomento de la educación superior, con el objetivo de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en programas de formación universitaria. Este componente busca promover alianzas estratégicas con instituciones de educación superior,

el supervisor del contrato.

ofrecer información sobre oportunidades de becas y financiamiento, y facilitar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso de postulación y matrícula en las diversas universidades y programas disponibles.

- Se realizó la proyección del oficio de invitación dirigido a dos colegios privados del municipio de Chía, con el fin de convocar a los estudiantes de los grados transición y preescolar a participar en la Semana de la Niñez. La invitación incluyó la programación de una actividad recreativa el día 22 de abril de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Educación, donde los niños y niñas disfrutarán de una jornada de zumba y esparcimiento, promoviendo así el bienestar y la integración en el marco de esta celebración.

EVIDENCIAS

**OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 1**

CÓDIGO	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DE TRÁMITE	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	ESTADO
79-2024/014706911	12/11/2024	FDS - AFORO EDUCATIVO	MIGUEL ANGEL / David González Zapata	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PENDIENTE
79-2024/014706909	12/11/2024	FDS - AFORO EDUCATIVO	EDUARDO / JUAN DAVID MUÑOZ LUNA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PENDIENTE
79-2024/014706929	12/11/2024	FDS - AFORO EDUCATIVO	LIVIA / MARIA FREDY VILLAR	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PENDIENTE
79-2024/014706939	12/11/2024	FDS - AFORO EDUCATIVO	NATALIA / JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PENDIENTE
79-2024/014706949	12/11/2024	FDS - AFORO EDUCATIVO	GABRIELA / CARLOS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PENDIENTE

Se devuelve trámite de acuerdo a la circular OFI del 08 noviembre de 2024, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de subsanar la documentación solicitada al igual establece como plazo máximo para subsanar el día 10 de enero de 2025. Según lo anterior por favor consignar certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, acta de grado y diploma, recibo de matrícula expedido por la universidad correspondiente al semestre 0525 y resultado pruebas saber 11.

Buenos Aires. Se devuelve trámite de acuerdo a la circular OFI del 06 noviembre de 2024, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de subsanar la documentación solicitada al igual establece como plazo máximo para subsanar el día 11 de enero de 2025. Según lo anterior por favor consignar los siguientes documentos: Certificado de Residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días de expedición o de fecha igual o mayor al 10 de octubre (30 días antes del inicio de la Convocatoria FDS 2025-I), Diploma de bachiller, Acta de Grado, Resultado de las Pruebas Saber 11, Recibo de Matrícula del periodo 2025-I.

Buenos Aires. de acuerdo a la circular OFI sobre la documentación solicitada para el trámite, el recibo por matrícula es la plataforma de la universidad porque aplica el descuento pero puede pagar la matrícula, cuando atienda a cualquier requerimiento adicional.

Aprobo Educativo de \$1.412.508 Aprobado Segun Resolución 1946 del 21/04/2025

CÓDIGO	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DE TRÁMITE	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	ESTADO
79-2024/014706933	12/11/2024	FDS - RENOVACIÓN AFORO EDUCATIVO	JOSE / ANA MARINO	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES TADEO UZZANO	PENDIENTE
79-2024/014706934	07/11/2024	FDS - AFORO EDUCATIVO	EDUARDO / DORIS ELIZABETH CALDERIN	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES TADEO UZZANO	PENDIENTE
79-2024/014706935	07/11/2024	FDS - RENOVACIÓN AFORO EDUCATIVO	EDUARDO / CARMEN DANIELA PARRA ALVARO	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES TADEO UZZANO	PENDIENTE

USUARIO	FECHA	COMENTARIO
Napoleón Mediosantos	15/01/2025 4:50:12 p. m.	Se desvirtúa tramite de cuenta a la circular 873 del 08 noviembre de 2024, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de subsanar la documentación solicitada al igual establece como plazo máximo para subsanar el día 17 de enero de 2025. Según lo anterior por favor realizar los respectivos correcciones. Debe cargar en la plataforma Certificado de Residencia reciente no mayor a 30 días de expedición o de fecha igual o mayor al 12 de octubre (08 días antes del inicio de la Convocatoria PDES 2025-1), debe transferir el subapoyante del último en el que UAT se identifique con Cédula de Ciudadanía y cargar la correspondiente certificación.
Oliver Marín Martínez	12/01/2025 9:46:37 p. m.	Envía la constancia del certificado de residencia.
Maria carla Tovar morales	8/04/2025 12:24:34 p. m.	Apoyo Educativo de \$1.413.500 Aprobado según Resolución 1288 del 28/03/2025

VENTANILLA

ESTUDIANTE

CÓDIGO	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DE TRAMITE	USUARIO SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	ESTADO	100000042 +	
TS-2024121706062	12/12/2024	PDES - RESOLUCIÓN APOYO EDUCATIVO	181073212 - María Soledad Galdames	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	APROBADO		
TS-2024121706062	12/11/2024	PDES - RESOLUCIÓN APOYO EDUCATIVO	810645239 - Iván Maldonado	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	APROBADO		
TS-2024121706061	12/11/2024	PDES - RESOLUCIÓN APOYO EDUCATIVO	181069038 - Santiago Álvarez Cordero	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	APROBADO		
TS-2024121706061	12/11/2024	PDES - RESOLUCIÓN APOYO EDUCATIVO	181069817 - Mariana Cordero de Jarama	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	APROBADO		
EDWIN GABRIEL SORRES ORJUELA	19/01/2025 5:25:46 p. m.	Se desvirtúa tramite de cuenta a la circular 873 del 08 noviembre de 2024, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de subsanar la documentación solicitada al igual establece como plazo máximo para subsanar el día 17 de enero de 2025. Según lo anterior por favor cargar: Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días. Certificado de notas con fecha de consulta no mayor a 80 días. Certificado de notas expedido por la universidad del semestre 2024-1. Recibo de matrícula expedido por la universidad del semestre correspondiente al año 2025-1.					
EDWIN GABRIEL SORRES ORJUELA	21/01/2025 4:34:11 p. m.	Se desvirtúa tramite de cuenta a la circular 873 del 08 noviembre de 2024, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de subsanar la documentación solicitada al igual establece como plazo máximo para subsanar el día 24 de enero de 2025. Según lo anterior por favor cargar: Recibo de matrícula expedido por la universidad del semestre correspondiente al año 2025-1, no la Preinscripción. Por favor la dirección que está en la certificación de residencia debe coincidir con los datos suministrados como información personal.					
Diana ginette Martínez olivera	29/01/2025 3:54:19 p. m.	Fase de Corrección 29/01/2025 Recibo de matrícula expedido por la universidad del semestre correspondiente al año 2025-1, no la Preinscripción. Por favor la dirección que está en la certificación de residencia debe coincidir con los datos suministrados como información personal.					
Maria carla Tovar morales	8/04/2025 11:37:28 a. m.	Apoyo Educativo de \$1.423.500 Aprobado según Resolución 1294 del 27/03/2025					

CÓDIGO	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DE TRAMITE	USUARIO SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	ESTADO	100000042 +		
TS-2024121706239	12/12/2024	PDES - APOYO EDUCATIVO	181068837 - Miguel Ángel Perdomo Rojas	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN OJEA	APROBADO			
TS-2024121706237	12/12/2024	PDES - APOYO EDUCATIVO	810646116 - ANA LUISA GARCIA GUISADON	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN OJEA	RECHAZADO			
TS-2024121706211	12/12/2024	PDES - APOYO EDUCATIVO	801944764 - Jany Soledad Gile Peña	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN OJEA	APROBADO			
TS-2024121706133	12/12/2024	PDES - APOYO EDUCATIVO	801119804 - DAVID SANTIAGO SALAZAR GARCIA	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN OJEA	APROBADO			
USUARIO SOLICITANTE	FECHA	COMENTARIO						100000042 +
Napoleón Mediosantos	16/01/2025 3:46:49 p. m.	Se desvirtúa tramite de cuenta a la circular 873 del 08 noviembre de 2025, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de subsanar la documentación solicitada al igual establece como plazo máximo para subsanar el día 19 de enero de 2025. Según lo anterior por favor realizar los respectivos correcciones. Debe cargar en la plataforma Certificado de Notas del Último Semestre Cursado en el que se identifique al semestre correspondiente del semestre y el lugar de los datos. Por favor enviar el número de Cédula para poder realizar el respectivo giro muy amable.						
Miguel Angel Perdomo Rojas	29/01/2025 3:58:12 p. m.	notas del semestre pasado (2024) miguel angel perdomo rojas 101068837 numero de cédula: 3110717688						
Maria carla Tovar morales	8/04/2025 12:11:46 p. m.	Apoyo Educativo de \$1.423.180 Aprobado según Resolución 1288 del 28/03/2025						

VENTANILLA CANDIDATOS						
CÓDIGO	FECHA DE SOLICITUD	TIPO DE TRÁMITE	SÍMBOLO SOLICITANTE	IDENTIFICAD	ESTADO	VER LISTA >
TR- 3301121796215	12/12/2024	FDS - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO APLICACIONES	11010000 - Nueva cooperación Gubernam ntal	EMBAJADA DE LOS ANGELES	RECHAZADO	
TR- 3301121796815	12/12/2024	FDS - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	1012016402 - Jefferson Daver Ordoñez Bolaños	EMBAJADA DE LOS ANGELES	APROBADO	
TR- 3301121796846	12/12/2024	FDS - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	1110012790 - Sergio García Alvarado Ingeniero	EMBAJADA DE LOS ANGELES	APROBADO	
TR- 3301121796832	12/12/2024	FDS - RENOVACIÓN APOYO EDUCATIVO	1000000000 - Jhonny Valentín Hernández Industriales	EMBAJADA DE LOS ANGELES	APROBADO	

USUARIO REGISTRADO	FECHA	SEGUIMIENTO
EDWIN DAVID TOARES ORJUELA	16/11/2025 7:58:29 a.m.	Se debe enviar trámite de acuerdo a lo solicitado OTS del 08 noviembre de 2025, en la cual se indica que el estudiante solo tiene una oportunidad de volver a la documentación escaneada si igual establece como plazo máximo para subsanar el día 15 de enero de 2026. Según la anterior por favor realizar las siguientes correcciones: Debe cargar en la plataforma Certificado de Residencia reciente no mayor a 30 días de expedición o de fecha igual o mayor al 12 de octubre (30 días antes del inicio de la Convocatoria FDES 2025-6), debe cargar Certificado Status reciente no mayor a 30 días de expedición o de fecha igual o mayor al 12 de octubre (30 días antes del inicio de la Convocatoria FDES 2025-6), de la carga Recibo de Matrícula del Periodo 2025-4, también debe cargar cargar Certificado de Notas del 2° semestre (2024-4).
Jefferson Steven Ordoñez Bolaños	16/11/2025 11:32:04 p. m.	aparentemente cerró un folio y ya se recibieron los documentos del presente exterior; igualmente muchas gracias por permitir cargar estos folios faltantes.
Mario ramiro Torres torres	8/04/2025 10:59:58 a.m.	Apojo Educativo de \$14.750.000 Aprobado Según Resulta de 1235 del 27/03/2025

**OBLIGACION
ESPECIFICA 1 –
ACTIVIDAD 2**

Solicitudes FOES Pendientes por Definir en Resolución o Rechazo

BASE DE ...2025.xlsx

Cordial saludo, Edwin Adjunto de nuevo base de dato...

Vie 4/04/2025 1:53 PM

Maria Camila Tovar Moreno

Para: Edwin Dario Torres Orjuela; Fabio Fajardo Tolosa

Lun 7/04/2025 12:32 PM

BASE DE DATOS COMITE 7 D...
13 KB

Cordial saludo,

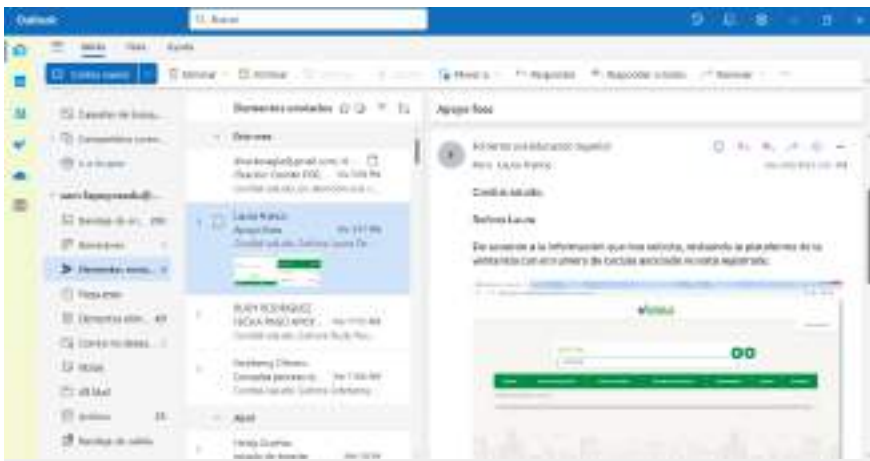
Edwin

Se adjunta de nuevo tabla de datos actualizados. se agrego en la tabla de la UNIMINUTO la linea 12 de la siguiente estudiante

12	GAVIRIA BERNAL NAYBER	1072702143	LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.736.000
----	-----------------------	------------	------------------------------------	--------------

Cordialmente,

OBLIGACION
ESPECIFICA 2 –
ACTIVIDAD 2



FECHA PAGO APOYO FOES Y CONVOCATORIA 2 - 2025

F Fomento a la Educación Superior
Para: RUDY RODRIGUEZ
Vié 2/05/2023 11:13 AM

Cordial saludo,

Señora Rudy

Respecto a su solicitud le podemos informar que las fechas establecidas para la convocatoria 2025-II se están estableciendo, la debida publicación se realizara en las paginas oficiales de al alcaldía Municipal de Chía para que pueda realizar la postulación

Cordialmente,

FOES
Dirección de Gestión y Fomento a la Educación
Telefono: (601)8844444 ext 2918 - 2920

ALCALDIA DE CHIA

FECHA PAGO APOYO FOES Y CONVOCATORIA 2 - 2025

F Fomento a la Educación Superior
Para: RUDY RODRIGUEZ
Vié 2/05/2023 11:13 AM

Cordial saludo,

Señora Rudy

Respecto a su solicitud le podemos informar que las fechas establecidas para la convocatoria 2025-II se están estableciendo, la debida publicación se realizara en las paginas oficiales de al alcaldía Municipal de Chía para que pueda realizar la postulación

Cordialmente,

FOES
Dirección de Gestión y Fomento a la Educación
Telefono: (601)8844444 ext 2918 - 2920

ALCALDIA DE CHIA

Inscripción FOES año 2025

F

Fomento a la Educación Superior

Para: Nidia Esperanza Cortes Jimenez

Vie 25/04/2025 1:58 AM

Cordial Saludo

Sra. Nidia esperanza, a la fecha no se encuentran abiertas las inscripciones para la Convocatoria FOES 2025-II, la invitamos a que continúe atenta en la Página Web de la Alcaldía de Chía www.chia-cundinamarca.gov.co, en el mes de mayo podrá encontrar la divulgación correspondiente respecto a las etapas de la convocatoria, fechas, condiciones y requisitos.

FOES
Dirección de Gestión y Fomento a la Educación
Telefono: (601)8844444 ext 2918 - 2920



ALCALDÍA
DE CHÍA
2004 - 2007

Enviar - Archive - Mover a - Responder - Responder a todos - Borrar

Elementos enviados

Estado de verificación 4...

Buenos Días PU FOES Director

25/04/2025 11:04

Secretaría de Educación

Proyecto FOES

25/04/2025 11:04

Asesoría Unica Virtual: Wilmar

Director de Progra...

25/04/2025 11:04

ingriska gomez

RESOLUCION DE PA...

25/04/2025 11:04

ediana garcia

FOES

25/04/2025 11:04

Clara Marcela Alarcón Fariña

Confirmación de ap...

25/04/2025 11:04

Inscripción FOES año 2025

F

Fomento a la Educación Superior

Para: Nidia Esperanza Cortes Jimenez

Vie 25/04/2025 1:58 AM

Cordial Saludo

Sra. Nidia esperanza, a la fecha no se encuentran abiertas las inscripciones para la Convocatoria FOES 2025-II, la invitamos a que continúe atenta en la Página Web de la Alcaldía de Chía www.chia-cundinamarca.gov.co, en el mes de mayo podrá encontrar la divulgación correspondiente respecto a las etapas de la convocatoria, fechas, condiciones y requisitos.

FOES
Dirección de Gestión y Fomento a la Educación
Telefono: (601)8844444 ext 2918 - 2920



ALCALDÍA
DE CHÍA
2004 - 2007

Información desembolso foes

F

Fomento a la Educación Superior

Para: Johanna diaz beltran

Jue 10/04/2025 12:49 PM

Cordial saludo,

Señora Lady

De acuerdo a su solicitud le podemos informar que el apoyo educativo para la convocatoria 2025-I el comité administrador del FOES aprobó el valor de un salario mínimo legal vigente para la modalidad de posgrados

Cordialmente,

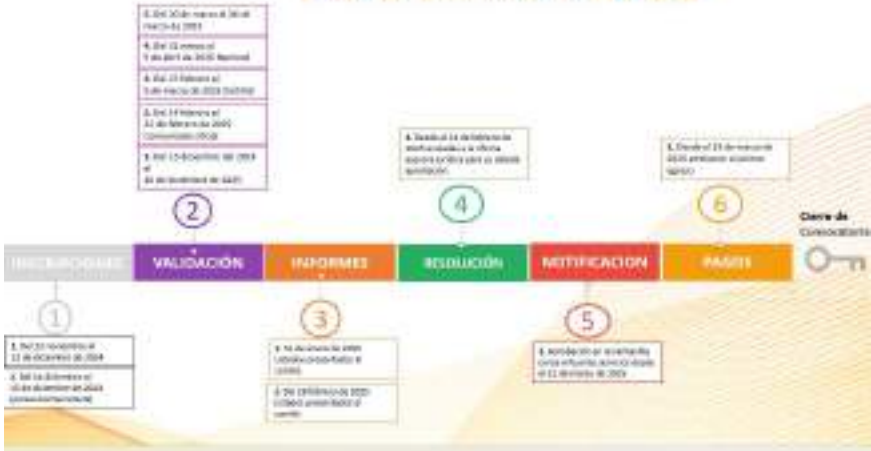
FOES
Dirección de Gestión y Fomento a la Educación
Telefono: (601)8844444 ext 2918 - 2920



ALCALDÍA
DE CHÍA
2004 - 2007

[illegible]

ETAPAS CONVOCATORIA FOES



1.1 ESTUDIANTES APLAZADOS

UNIVERSIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES	SUMA DE VALOR APOYO
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN	4	\$ 2.847.000
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	1	\$ 1.423.500
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	1	\$ 1.423.500
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA COLOMBIO GERMANA	1	\$ 1.423.500
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNICORANTES	2	\$ 2.847.000
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	1	\$ 711.750
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	2	\$ 2.847.000
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1	\$ 1.423.500
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JAVÉ DE CALDAS	10	\$ 14.235.000
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN - UMB	1	\$ 1.423.500
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	3	\$ 4.270.500
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	30	\$ 42.705.000
TOTAL	47	\$ 77.580.750

1.2 ESTUDIANTES PENDIENTES

UNIVERSIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES	SUMA VALOR APOYO
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN	2	\$ 1.423.500
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS	1	\$ 1.423.500
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	1	\$ 1.423.500
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO	2	\$ 2.847.000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNAGRAA	1	\$ 1.423.500
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	1	\$ 711.750
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	1	\$ 1.423.500
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	3	\$ 3.558.750
POLITÉCNICO INTERNACIONAL INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	4	\$ 4.962.250
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - DONAR	1	\$ 1.423.500
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	4	\$ 5.694.000
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN	1	\$ 1.423.500
TOTAL	22	\$ 27.758.250

1.3 ESTUDIANTES CON CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN COMUNICADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2025

UNIVERSIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES	SUMA VALOR APOYO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	11	\$ 15.579.510
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN	1	\$ 711.750
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO	8	\$ 4.230.580
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAYITO	2	\$ 2.847.000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS	1	\$ 1.423.500
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNICORANTES	1	\$ 1.423.500
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO DE COLOMBIA - UNICO	37	\$ 24.198.500
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	1	\$ 1.423.500
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1	\$ 1.423.500
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	8	\$ 11.388.000
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	8	\$ 9.789.580
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	2	\$ 2.847.000
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1	\$ 12.730.000
UNIVERSIDAD ECCI	2	\$ 2.847.000
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	2	\$ 2.847.000
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN - UMB	3	\$ 4.270.500
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	8	\$ 4.270.500
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	1	\$ 1.423.500
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIVERSITARIANA	1	\$ 1.423.500
TOTAL	94	\$ 107.138.760

1.4 PRESENTACIÓN DE CASOS

Estudiantes que radicaron SAC donde se observó que los solicitantes no se le concedió el termino de subsanación de documentos conforme lo señala la circular 073 del 08 de noviembre de 2024.

ESTUDIANTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	SAC
Dayana Alvarado Martínez (Mejor Estudiante IDO)	Psicología	Fundación Universitaria Konrad Lorenz	CHI 2025ER0001519
Jaime Esteban Novoa Rubiano	Ingeniería de Sistemas	Fundación Universitaria Konrad Lorenz	CHI 2025ER001832
Mariana Amártegui Gómez	Arquitectura	Universidad Católica de Colombia	CHI2025ER001965

1.5 ESTUDIANTES QUE FINALIZAN EN EL MES DE ABRIL

A la fecha se encuentra pendiente la culminación del Trámite con Aprobación o Rechazo de las siguientes Solicitudes de Apoyos Educativos FOES, esto dado que han informado que terminaran su ciclo en abril

ESTUDIANTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD
ANGEL SANTIAGO MOYA OFUENTES	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN
AURY ICHANA OSOREO CANASTO	CONTADURÍA PÚBLICA	
ERIS DYACABENO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	
DIANA CELIA QUINTANA CEPEDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
LADY LIDIA HERRERA SUAREZ	ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS TRIBUTARIAS	UNIVERSIDAD EXTERNADE DE COLOMBIA

2.1 TRÁMITES DE SOLICITUDES DE RENOVACION DE CREDITO

Se realizaron 4 postulaciones en la modalidad de renovación de crédito en la ventanilla única virtual de servicios los cuales fueron validados y cumplieron con los requisitos mínimos en la postulación.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR APOYO
POPPAS CASTELLO MANUEL ALLAMORO	1000951517	INGENIERÍA QUÍMICA	\$ 8.790.000
BOZACA CARRASCO ADRIAN	1006661024	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	\$ 1.755.000
LOPEZ MURRERO SARA LUNA	1011257272	ARQUITECTURA	\$ 9.880.000
DONCEL MUÑOZ CARLOS ANDRES	1072713883	ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TERRITORIO	\$ 10.000.000



OBLIGACION
ESPECIFICA 4 –
ACTIVIDAD 1



Chía, abril 7 de 2025

Doctora
PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Representante Legal
UNIVERSIDAD CENTRAL
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE APOYOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1) Conceder a los estudiantes BENEFICIARIOS un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula del semestre académico en los programas de pregrados en modalidad presencial y dual, en jornada diurna y nocturna y posgrados al 15% sobre el valor de la matrícula del semestre académico.
- 2) Mantener los descuentos a los estudiantes BENEFICIARIOS que cumplan con el promedio académico definido en la Resolución del Reglamento Operativo para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES) que se encuentre vigente, que no ingresen en prueba académica ni tengan ningún tipo de sanción disciplinaria, y que acrediten su residencia en el Municipio de Chía.
- 3) Orientar al estudiante en el proceso de matrícula una vez haya completado el proceso de admisión en la UNIVERSIDAD CENTRAL.
- 4) En caso de que el nuevo Acuerdo Municipal que regule el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), del Municipio de Chía, modifique las condiciones originalmente establecidas en los términos contractuales, el Contratista deberá adecuar sus actividades y procedimientos para alinearse con la nueva normativa, previa suscripción de un ajuste contractual entre las partes.
- 5) Concertar con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN el desarrollo de actividades de orientación socio-vocacional dirigida a los estudiantes de los grados de la educación media (décimo y once) de las Instituciones Educativas Oficiales.
- 6) Garantizar el servicio educativo a los beneficiarios del convenio durante el periodo académico, asegurando su participación en las actividades académicas definidas en los Proyectos Educativos de Programa de la Institución de Educación Superior.
- 7) Designar una persona que será el supervisor, junto con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.
- 8) Socializar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN un reporte semestral con los promedios obtenidos por los estudiantes beneficiados del apoyo educativo al finalizar cada periodo académico, junto con las novedades tales como pérdida de materia, semestre, exclusión y finalización de estudios. El municipio solicitará de manera semestral un reporte detallado de los beneficiarios.
- 9) Participar y apoyar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en todas las reuniones que este lo convoque relacionado con la ejecución de este convenio.
- 10) Mantener los descuentos al valor de la matrícula de los estudiantes que fueron beneficiados a través del Convenio anteriormente suscrito y que cumplen con los requisitos exigidos a través del reglamento y políticas de la UNIVERSIDAD CENTRAL, del Acuerdo Municipal y el Reglamento Operativo para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES).

Secretaría de
EDUCACIÓN

Carrera 10A N° 8 - 80
PBX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



- 11) Participar en las ferias o exposiciones universitaria para socializar los programas de educación superior.
- 12) Mantener el valor de la matrícula ordinaria a los estudiantes BENEFICIARIOS hasta que se efectuó el pago por este concepto.
- 13) Rendir y elaborar los reportes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le solicitan en desarrollo del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (3) años

VALOR DEL CONVENIO: Este convenio no genera erogación presupuestal.

GARANTÍAS EXIGIDAS: Ninguna

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Oferta – carta de intención
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional
3. Copia Registro Único Tributario con información de la IES y del representante legal
4. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios – IES
6. Certificado de responsabilidad fiscal – IES
7. Certificación bancaria

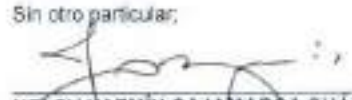
REVISOR FISCAL

1. Tarjeta profesional - revisor fiscal
2. Fotocopia cedula de ciudadanía - revisor fiscal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios - revisor fiscal

REPRESENTANTE LEGAL

1. Acta de nombramiento y posesión del representante legal
2. Documento que acredita al representante legal, para suscribir convenios
3. Certificado por no inhabilidades e incompatibilidades
4. Fotocopia cedula de ciudadanía
5. Fotocopia libreta militar (si aplica)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios
7. Certificado de responsabilidad fiscal
8. Consulta de antecedentes judiciales (policía)
9. Consulta registro nacional de medidas correctivas – RNMC
10. Consulta de no inhabilidades por delitos sexuales con menores
11. Certificado REDAM

Sin otro particular;


NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
Secretaría de Educación

Elaboró: María Camila Tovar – Contadora SEM
Revisó: Edwin Torres Ojeda – Profesional especializado SEM
Revisó: Jairo Roberto Pérez Casas – Contador Jurídico SEM

Secretaría de
EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 8 - 80
PBX: (501) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

OBLIGACION
ESPECIFICA 4 –
ACTIVIDAD 2

RE: Intención Convenio Universidad Central

CARTA _OFERTA.pdf

MODELO _INTENCION.docx

No info...dades.docx

Estado...fion.pdf

F

Fomento a la Educación Superior

Para: Yenny Achury Prada; maria.tovar@chd.gov.co

Mar 8/04/2025 11:31 AM

Importancia alta

CARTA DE INVITACION A PRE...
890 KB

MODELO CARTA DE INTENCI...
35 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive – Municipio de Chía

Guardar todos los datos adjuntos

Respetados señores

reciban un cordial saludo,

El municipio de Chía, en el marco del Acuerdo 219 de 2024[1] ha definido como objetivo "Fortalecer la educación superior como motor de desarrollo

El municipio mantiene la estrategia de acceso y permanencia mediante el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES). En este contexto, proponemos articular nuestras acciones con sus estrategias de bienestar, con el objetivo de que más jóvenes del municipio accedan a programas de educación superior y logren el éxito académico, reflejado en su graduación y obtención del título profesional.

El FOES está regulado por el Acuerdo No. 172 de 2020[3] y la Resolución 2114 de 2021[4], a través de los cuales se definen las líneas de apoyos, los requisitos y condiciones que deben cumplir los solicitantes, que posteriormente son considerados beneficiarios. Este documento actualmente se encuentra en actualización[5].

Se ha establecido que los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados por el FOES deben ser residentes del municipio de Chía y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser residente del municipio de Chía.

2. Haber egresado de un colegio oficial o privado del municipio de Chía

Se ha establecido que los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados por el FOES deben ser residentes del municipio de Chía y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser residente del municipio de Chía.

2. Haber egresado de un colegio oficial o privado del municipio de Chía (para programas de pregrado).

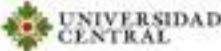
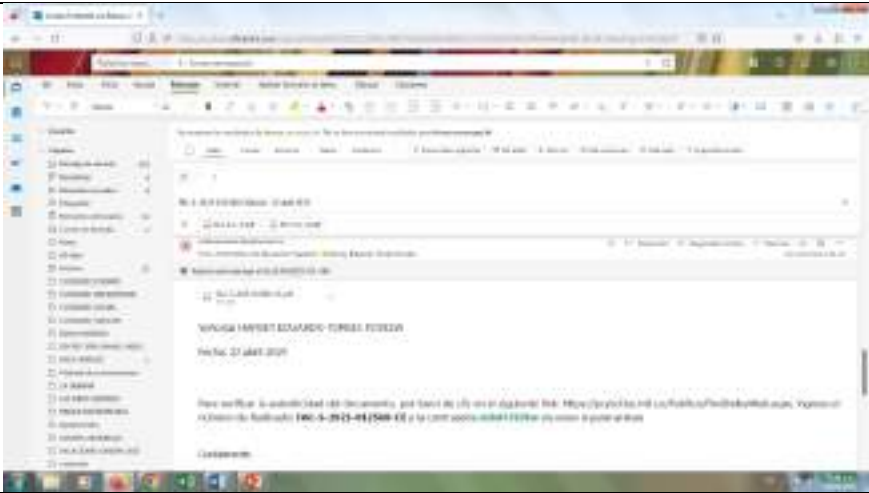
3. Haber sido admitido en una Institución de Educación Superior, conforme al reglamento estudiantil de dicha institución.

4. Demostrar merito académico a través del cumplimiento de un promedio académico ponderado definido por la Institución de Educación Superior.

5. Haber obtenido la aprobación de la solicitud de apoyo educativo del Fondo para el Fomento de la Educación Superior.

Las líneas de apoyo definidas por el municipio son:

Mejor bachiller IEO: dirigido a 12 estudiantes del municipio de Chía, seleccionados por la Institución Educativa Oficial, que se destacaron en el bachillerato por su excepcional desempeño académico.

	Las líneas de apoyo definidas por el municipio son: • Mejor bachiller IEO: dirigido a 12 estudiantes del municipio de Chía, seleccionados por la Institución Educativa Oficial, que se destacaron en el bachillerato por su excepcional desempeño académico. • Mejor SABER 11 IEO: dirigido a 12 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía que se destacaron por obtener los mejores resultados en las pruebas SABER 11 a nivel institucional. • Apoyo Educativo: dirigido a residentes del municipio de Chía, bachilleres graduados de instituciones educativas públicas o privadas del municipio de Chía, admitidos en programas de pregrado o posgrado en el nivel de especialización únicamente y que cumplen con los requisitos definidos en Acuerdo Municipal del FOES que se encuentre vigente. La Secretaría de Educación propone que el convenio tenga un plazo de ejecución superior a 3 años, contado a partir de la concertación del inicio de ejecución del convenio con el supervisor, en la plataforma de SECOP II. RE: Intención Convenio Universidad Central  CARTA _OFERTA.pdf  MODELO _NCDN.docx  No Inha...dades.docx  Listado...tras.pdf  Yenny Achury Prada Para: Fomento a la Educación Superior; maria.tovar@chal.gov.co Vie 26/03/2025 3:54 PM Cordial saludo, De acuerdo con las indicaciones recibidas durante nuestra visita a la institución, me permito compartir esta información para fortalecer el vínculo con la Universidad Central. Queremos explorar la posibilidad de realizar un convenio o actividades académicas. Yenny Achury Prada Coordinador de Mercadeo Escuelas Dirección de Mercadeo y Admisiones 001 323 3895, ext. 3892 3 142543386  
OBLIGACION ESPECIFICA 4 – ACTIVIDAD 3	

**OBLIGACION
ESPECIFICA 5 –
ACTIVIDAD 1**



****FAC-S-2025-012580-CE****
 Al contestar, cite este número
 Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
 No FAC-S-2025-012580-CE del 22 de abril de 2025 / MDN-COGPM-FAC-COFAC-JEMPA-ESUFA-SUJEM

Señor
HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA
 Secretario de Educación
 Chía Cundinamarca





Código QR para validación

Asunto: Selección divulgación Oferta Académica de la Fuerza Aeronaval Colombiana

En nombre de los hombres y mujeres que integran la Escuela de Superficiales "CT. Andrés B. Díaz" de la Fuerza Aeronaval Colombiana y como su Director (E), permitíame expresarle un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos durante su gestión.

Con el propósito de agerar al proyecto de vida de las nuevas generaciones de los municipios de la Sabana de Occidente, de manera atenta, me permito solicitar al señor Secretario de Educación de la Alcaldía del Municipio de Chía, tenga a bien estudiar la posibilidad de poder abrir un espacio que considere oportuno con los señores rectores de los colegios del Municipio, con el fin de presentarles la oferta académica de la Fuerza Aeronaval Colombiana con sus diferentes beneficios y facilidades de ingreso, con el fin de coordinar un espacio de divulgación con los estudiantes de los grados 11 de los diferentes Colegios.

Para efectos de coordinación se designa al señor M^{te} William Alexander Luz Cárdenas al correo william.luz@esula.edu.co y al celular 3100130038.

Atentamente,

Carrera 5 No. 3-40 Sur - Conmutador (t) 800000 - Madrid Colombia
adrian.torres@esula.edu.co - consolidacion@esula.edu.co - facilitadores@esula.edu.co
www.esula.edu.co

Página 1 de 2

**OBLIGACION
ESPECIFICA 5 –
ACTIVIDAD 1**



****FAC-S-2025-012580-CE****
 Al contestar, cite este número
 Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
 No FAC-S-2025-012580-CE del 22 de abril de 2025 / MDN-COGPM-FAC-COFAC-JEMPA-ESUFA-SUJEM

Señor
HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA
 Secretario de Educación
 Chía Cundinamarca





Código QR para validación

Asunto: Selección divulgación Oferta Académica de la Fuerza Aeronaval Colombiana

En nombre de los hombres y mujeres que integran la Escuela de Superficiales "CT. Andrés B. Díaz" de la Fuerza Aeronaval Colombiana y como su Director (E), permitíame expresarle un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos durante su gestión.

Con el propósito de agerar al proyecto de vida de las nuevas generaciones de los municipios de la Sabana de Occidente, de manera atenta, me permito solicitar al señor Secretario de Educación de la Alcaldía del Municipio de Chía, tenga a bien estudiar la posibilidad de poder abrir un espacio que considere oportuno con los señores rectores de los colegios del Municipio, con el fin de presentarles la oferta académica de la Fuerza Aeronaval Colombiana con sus diferentes beneficios y facilidades de ingreso, con el fin de coordinar un espacio de divulgación con los estudiantes de los grados 11 de los diferentes Colegios.

Para efectos de coordinación se designa al señor M^{te} William Alexander Luz Cárdenas al correo william.luz@esula.edu.co y al celular 3100130038.

Atentamente,

Carrera 5 No. 3-40 Sur - Conmutador (t) 800000 - Madrid Colombia
adrian.torres@esula.edu.co - consolidacion@esula.edu.co - facilitadores@esula.edu.co
www.esula.edu.co

Página 1 de 2

**OBLIGACION
ESPECIFICA 5 –
ACTIVIDAD 2**

RESOLUCION MODIFICATORIA UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

[RES NO. BOSQUE.docx](#)

M

Maria Camila Tovar Moreno
Para: José Roberto Perez Casas
CC: Edwin Dario Torres Oriuela

Wed 23/04/2025 4:00 PM

! importancia alta

RES MODIFICATORIA EL BOS.

Cordial saludo,

Doctor Jose Roberto

Envió resolución modificatoria correspondiente a la Universidad del Bosque ya que se debe cambiar los datos correspondientes al titular y documento de daviplata que secretaria de hacienda de hacienda reporto el no pago del apoyo por error en datos y al verificar con el estudiante nos indica que efectivamente no fue posible abrir el daviplata a nombre de él y debe ser girado a nombre de su acudiente.



QUESTIONS

APPLIED'S FINANCIAL statements at various points in its *Entrepreneur* life cycle (B) are shown in the 2005 annual report (see).

INTERFACCE PERMANENTI **RECONDIZIONATE** E **IMMOBILIZZATE** in grado di far rivivere i tessuti e i nervi e di far tornare i muscoli in funzione. Sono le interfacce periferiche di ultima generazione, studiate e progettate da un gruppo di ricercatori italiani, che hanno messo a punto un sistema interfacciale a microprocessori che legge i segnali bioelettrici inviati dal sistema nervoso e li trasforma in segnali digitali che possono essere interpretati da un computer, collegato al motore di una sedia a rotelle. Il tutto è controllato da un software che elabora i dati e li trasforma in comandi per il motore. Il sistema è stato studiato e progettato da un gruppo di ricercatori italiani, che hanno messo a punto un sistema interfacciale a microprocessori che legge i segnali bioelettrici inviati dal sistema nervoso e li trasforma in segnali digitali che possono essere interpretati da un computer, collegato al motore di una sedia a rotelle. Il tutto è controllato da un software che elabora i dati e li trasforma in comandi per il motore.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

Sl. No.	Particulars	Amount	Particulars	Amount	Particulars	Amount
1.	Salaries and Wages	100000	Salaries and Wages	100000	Salaries and Wages	100000
2.	Gratuity	50000	Gratuity	50000	Gratuity	50000
3.	Provident Fund	25000	Provident Fund	25000	Provident Fund	25000
4.	Medical Insurance	10000	Medical Insurance	10000	Medical Insurance	10000
5.	Other Benefits	15000	Other Benefits	15000	Other Benefits	15000
6.	Income Tax	30000	Income Tax	30000	Income Tax	30000
7.	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000
8.	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000
9.	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000
10.	Depreciation	10000	Depreciation	10000	Depreciation	10000
11.	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000
12.	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000
13.	Interest Income	10000	Interest Income	10000	Interest Income	10000
14.	Rental Income	15000	Rental Income	15000	Rental Income	15000
15.	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000
16.	Losses	50000	Losses	50000	Losses	50000
17.	Gifts	10000	Gifts	10000	Gifts	10000
18.	Other Income	15000	Other Income	15000	Other Income	15000
19.	Income Tax	30000	Income Tax	30000	Income Tax	30000
20.	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000
21.	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000
22.	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000
23.	Depreciation	10000	Depreciation	10000	Depreciation	10000
24.	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000
25.	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000
26.	Interest Income	10000	Interest Income	10000	Interest Income	10000
27.	Rental Income	15000	Rental Income	15000	Rental Income	15000
28.	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000
29.	Losses	50000	Losses	50000	Losses	50000
30.	Gifts	10000	Gifts	10000	Gifts	10000
31.	Other Income	15000	Other Income	15000	Other Income	15000
32.	Income Tax	30000	Income Tax	30000	Income Tax	30000
33.	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000
34.	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000
35.	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000
36.	Depreciation	10000	Depreciation	10000	Depreciation	10000
37.	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000
38.	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000
39.	Interest Income	10000	Interest Income	10000	Interest Income	10000
40.	Rental Income	15000	Rental Income	15000	Rental Income	15000
41.	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000
42.	Losses	50000	Losses	50000	Losses	50000
43.	Gifts	10000	Gifts	10000	Gifts	10000
44.	Other Income	15000	Other Income	15000	Other Income	15000
45.	Income Tax	30000	Income Tax	30000	Income Tax	30000
46.	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000	Professional Fees	20000
47.	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000	Travel Expenses	10000
48.	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000	Office Expenses	15000
49.	Depreciation	10000	Depreciation	10000	Depreciation	10000
50.	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000	Interest on Loans	50000
51.	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000	Dividend Income	20000
52.	Interest Income	10000	Interest Income	10000	Interest Income	10000
53.	Rental Income	15000	Rental Income	15000	Rental Income	15000
54.	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000	Capital Gains	100000
55.	Losses	50000	Losses	50000	Losses	

Case	Model	Method	Result	Conclusion
1. Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations in the water of the Tiber River (Rome, Italy) during the last 10 years (1990-2000)	ARIMA	Time series analysis	ARIMA(1,1,1)	ARIMA model is suitable for forecasting the concentrations of Ca^{2+} and Mg^{2+} in the water of the Tiber River
2. Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations in the water of the Tiber River (Rome, Italy) during the last 10 years (1990-2000)	ARIMA	Time series analysis	ARIMA(1,1,1)	ARIMA model is suitable for forecasting the concentrations of Ca^{2+} and Mg^{2+} in the water of the Tiber River
3. Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations in the water of the Tiber River (Rome, Italy) during the last 10 years (1990-2000)	ARIMA	Time series analysis	ARIMA(1,1,1)	ARIMA model is suitable for forecasting the concentrations of Ca^{2+} and Mg^{2+} in the water of the Tiber River
4. Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations in the water of the Tiber River (Rome, Italy) during the last 10 years (1990-2000)	ARIMA	Time series analysis	ARIMA(1,1,1)	ARIMA model is suitable for forecasting the concentrations of Ca^{2+} and Mg^{2+} in the water of the Tiber River
5. Ca^{2+} and Mg^{2+} concentrations in the water of the Tiber River (Rome, Italy) during the last 10 years (1990-2000)	ARIMA	Time series analysis	ARIMA(1,1,1)	ARIMA model is suitable for forecasting the concentrations of Ca^{2+} and Mg^{2+} in the water of the Tiber River

RETURN TO THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

[illegible]

	RELACIONES ESTUDIOS DEL TRABAJO ESTUDIANTES ANTIGUOS POSGRADO <table> <tr> <th>NI.</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>DOCUMENTO</th><th>PROGRAMA</th><th>DAVEPLATA</th><th>TITULAR DEL DAVEPLATA</th><th>NO. TITULAR DEL DAVEPLATA</th><th>VALOR APOYO</th></tr> <tr> <td>1</td><td>BARBOSA VELANDIA YSRAEL CARLOS</td><td>1072107214</td><td>MAESTRIA EN SALUD PUBLICA</td><td>0110120000</td><td>BARBOSA VELANDIA FEMMY CAROLINA</td><td>0072007214</td><td>\$ 1.425.000</td></tr> <tr> <td>2</td><td>PENA SARMIENTO JOHAN DAVID</td><td>1019000004</td><td>ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA</td><td>0107000000</td><td>PENA SARMIENTO JOHAN DAVID</td><td>0110010004</td><td>\$ 1.425.000</td></tr> </table> Subtotal \$2.847.000 VALOR TOTAL A GIRAR 2025-1 \$51.128.600 ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 996 del 11 de marzo de 2025, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes. ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía, para lo que su competencia. ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a las personas relacionadas en el Artículo Primero de la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes. ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en la Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca a los _____	NI.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	DAVEPLATA	TITULAR DEL DAVEPLATA	NO. TITULAR DEL DAVEPLATA	VALOR APOYO	1	BARBOSA VELANDIA YSRAEL CARLOS	1072107214	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	0110120000	BARBOSA VELANDIA FEMMY CAROLINA	0072007214	\$ 1.425.000	2	PENA SARMIENTO JOHAN DAVID	1019000004	ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	0107000000	PENA SARMIENTO JOHAN DAVID	0110010004	\$ 1.425.000
NI.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	DAVEPLATA	TITULAR DEL DAVEPLATA	NO. TITULAR DEL DAVEPLATA	VALOR APOYO																		
1	BARBOSA VELANDIA YSRAEL CARLOS	1072107214	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	0110120000	BARBOSA VELANDIA FEMMY CAROLINA	0072007214	\$ 1.425.000																		
2	PENA SARMIENTO JOHAN DAVID	1019000004	ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	0107000000	PENA SARMIENTO JOHAN DAVID	0110010004	\$ 1.425.000																		
OBLIGACION ESPECIFICA 6 – ACTIVIDAD 1	Capítulo 3 Ciudades universitarias en Colombia En el presente capítulo se analizan las variables más importantes por las cuales las ciudades de Manizales y Pamplona se destacan en su compromiso con la educación superior y a su vez, ser referentes para las demás urbes que intentan alcanzar estos objetivos. La Red de Ciudades Cómo Varnos y La Fundación Luker han venido trabajando conjuntamente en la construcción de un índice cómo vamos de ciudades universitarias (ICU), indicador que pretende, bajo cinco dimensiones, determinar los principales aspectos que permiten que una ciudad en Colombia sea considerada Ciudad Universitaria. Dentro de los aspectos están: el ambiente universitario, la empleabilidad de los egresados, la calidad de la educación superior, el costo de vida y la calidad de servicios y bienes que ofrece la ciudad. En otras palabras, ayuda a comparar las condiciones que brindan las capitales de Colombia a los alumnos de las instituciones universitarias. Este índice se ha venido utilizando cada vez más en ciudades como Bogotá, Manizales, Medellín, Cali, Barranquilla y Pereira, entre otras.																								

Tabla 17. Informe ICU 2018

Ciudad	2014	2015	2016	2017
Manizales	66.64	65.90	71.09	69.64
Medellín	66.64	67.02	66.56	67.70
Bucaramanga	63.25	65.80	68.54	63.28
Barranquilla	50.87	49.88	56.21	60.12
Pereira	52.34	51.87	57.04	59.61
Bogotá	60.38	60.82	62.42	58.80
Cali	48.43	55.94	61.00	58.41
Santa Martha	49.83	53.57	59.70	56.12
Ibagué	44.95	48.59	49.91	49.66
Cartagena	39.81	36.88	47.71	43.73
Armenia	44.49	43.75	43.85	43.24
Cúcuta	38.49	36.97	41.01	41.71
Quibdó	24.98	29.50	31.02	30.61
Promedio	50.01	51.34	55.96	54.61

Fuente: Red Ciudades Conciencia (2018)

Un tercer grupo muestra un leve mejoramiento, pero tienen un rezago de varios años y está formado por las ciudades de Cúcuta, Armenia, Cartagena y Quibdó.

En este índice de ciudades universitarias no aparece la ciudad de Pamplona, sin embargo, en Colombia es reconocida como un importante eje de formación de educación superior del oriente colombiano con una inmensa tradición desde décadas atrás. Por lo anterior, las ciudades de Pamplona y Manizales se han tomado como referentes para esta investigación.

Manizales "La ciudad que todos quieren"



Figura 9. Manizales "La ciudad que todos quieren"

Fuente: Manizales ciudad formadora con cultura innovadora desde los Andes de la zona 730007

La fundación de la ciudad de Manizales se da el 12 de octubre de 1848 por Ordenanza del Gobernador de la Provincia de Antioquia, Jorge Gutiérrez de Lara, luego que se ejecutara la expedición colonizadora de los veinte liderada por Mauncio Ignacio Grisales, José María Osonio y José María de la Pava entre otros. Desde sus inicios y su rápido crecimiento llegó a convertirse en la capital del departamento sur del Estado Soberano de Antioquia en 1855. En 1869 durante el mandato de Alejandro Gutiérrez Arango, se repartieron los solares y se entregaron los terrenos a los primeros pobladores de la ciudad, después de un largo y violento litigio contra la compañía González y Salazar, herederos de la Concesión Aránzazu, propietaria de los terrenos donde se construyó la mayoría de los pueblos del norte y del centro del departamento de Caldas. Esto llevó a la ciudad a convertirse en un centro educativo y hacia 1880 en un centro industrial, de comercio y comunicaciones con una cultura típica antioqueña en el que el café se constituía como base de la economía regional.

A principios del siglo XX, la crisis económica surgida a causa de la Guerra de los mil días y la separación de Panamá llevó al gobierno de Rafael Reyes a realizar varias reformas administrativas que llevaron a una reorganización político administrativa profunda del país, de las cuales se rescata la Ley 11 de abril de 1905, que segrega las provincias Sur de Antioquia y las municipios de Bahía y Abasco del Páramo

la puesta en funcionamiento del sistema de cable aéreo como medio de transporte urbano. De igual forma, se impulsó la construcción del Aeropuerto Internacional del Café en el municipio de Palestina, como solución a los constantes problemas de conectividad aérea en el área metropolitana y la región centro sur del departamento de Caldas.

En el ámbito comercial, Manizales ha presentado importantes avances con la llegada de grandes cadenas comerciales, hipermercados, marcas de lujo y empresas nacionales e internacionales que, debido a los buenos indicadores comerciales y de consumo, han decidido establecerse o abrir sedes en la ciudad.

Aspectos históricos que llevaron a Pamplona a ser considerada una de las principales ciudades universitarias del país



Tabla 19. Estudiantes matriculados por modalidad en educación superior

Nivel	Presencial	Distancia		Total
		tradicional	virtual	
Pregrado	33.809	3.509	4.266	41.584
Formación técnica profesional	2.420	280	210	2.910
Tecnología	4.726	927	2.577	8.230
Universitaria	26.663	2.302	1.479	30.444
Posgrado	3.937	734	553	5.224
Especialización	1.304	391	28	1.723
Maestría	2.115	343	525	2.983
Doctorado	518	0	0	518
Total	37.746	4.243	4.819	46.808

Fuente: MEN-SNIES, 'Manizales cómo vamos 2018'

Tabla 20. Matriculados por universidad

Institución	2017	2018	%
Con domicilio en la ciudad	38.100	38.548	1,2%
Universidad Católica de Manizales	2.410	2.739	13,7%
Universidad de Caldas	14.256	14.547	2,0%
Universidad Autónoma de Manizales	5.614	5.640	0,5%
Universidad de Manizales	8.088	8.074	-0,2%
Universidad Católica Luis Amigó	1.904	1.878	-1,5%
Universidad Nacional de Colombia	5.828	5.672	-2,7%
Con oferta, pero sin domicilio en la ciudad	8.831	8.260	-6,5%
Universidad Santo Tomás	101	99	-2,0%
Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	6.385	6.050	-5,2%
Corporación Universitaria Remington	1.196	1.133	-5,3%
Universidad del Quindío	582	515	-11,5%
Escuela Superior de Administración Pública	403	348	-13,6%
Universidad Antonio Nariño	68	51	-25,0%

Ciudades Universitaria en Colombia

Este capítulo analiza por qué ciudades como Manizales y Pamplona se destacan en Colombia por su compromiso con la educación superior, convirtiéndose en modelos para otras ciudades. La Red de Ciudades Cómo Vamos y la Fundación *Luzes* desarrollaron el Índice de Ciudades Universitarias (ICU), el cual mide, a través de cinco dimensiones —ambiente académico, empleabilidad, calidad educativa, costo de vida y calidad de servicios—, qué tan favorable es una ciudad para los estudiantes universitarios.

El índice ha sido aplicado en varias ciudades del país, como Bogotá, Medellín, Cali y Pereira. Entre 2014 y 2017, el indicador mostró una mejora general, aunque en el último año analizado hubo una leve disminución, causada principalmente por retrocesos en ciudades como Bucaramanga, Bogotá, Santa Marta y Armenia. En contraste, ciudades como Quibdó y Cali mostraron avances significativos.

El estudio destaca que Manizales y Medellín ofrecen condiciones muy favorables para los estudiantes, como buena calidad de vida, excelencia académica y altas oportunidades laborales. Un segundo grupo, conformado por ciudades como Bogotá, Cali, Santa Marta, Pereira e Ibagué, también ha mostrado avances, aunque aún no alcanzan el nivel de las líderes en el índice.

Manizales "la ciudad que todos quieren", fue fundada el 12 de octubre de 1849 por orden del gobernador de Antioquia, tras una expedición colonizadora liderada por varios pioneros. Su crecimiento fue rápido, y en 1865 ya era la capital del sur del Estado Soberano de Antioquia. En 1869, bajo el liderazgo de Alejandro Gutiérrez Arango, se formalizó el reparto de tierras tras un conflicto legal con antiguos propietarios, lo que permitió consolidar el asentamiento. Hacia 1880, la ciudad se consolidó como un centro educativo, industrial y comercial, con el café como base

	A comienzos del siglo XX, debido a la crisis tras la Guerra de los Mil Días y la separación de Panamá, el gobierno nacional reestructuró el país creando el departamento de Caldas en 1905, con Manizales como capital. En 1966, esta región se dividió en los departamentos actuales: Caldas, Risaralda y Quindío. En la década de 1990, ante la inestabilidad del mercado cafetero, la ciudad adoptó un modelo de desarrollo alternativo basado en macroproyectos. Esto impulsó el crecimiento en infraestructura, educación, tecnología, turismo y transporte, incluyendo la creación del sistema de cable aéreo y el Aeropuerto Internacional del Café. Además, Manizales ha crecido comercialmente con la llegada de grandes marcas y empresas nacionales e internacionales, atraídas por su sólido desempeño económico. Aspectos históricos que llevaron a Pamplona a ser considerada una de las principales ciudades universitarias del país: Pamplona ha sido históricamente reconocida como una ciudad con vocación educativa y religiosa, lo cual se evidencia desde la fundación del Colegio Provincial San José en 1823, seguido por instituciones como La Salle, el Colegio Carmelita y el Seminario Mayor. Estas iniciativas sentaron las bases para un entorno educativo sólido, con influencia regional y nacional. A lo largo del tiempo, la ciudad se consolidó como un referente formativo, atrayendo estudiantes de diversas regiones del país e incluso del vecino país, Venezuela. Este contexto dio lugar a una significativa movilidad estudiantil, que culminó con la creación de la Universidad de Pamplona, fundada por el presbítero José Rafael Faría en 1960 y oficializada en 1970. Desde entonces, esta institución pública ha contribuido al acceso a la educación superior, especialmente en áreas de formación docente, y ha sido clave en el crecimiento social, económico y cultural del municipio. Gracias a su ubicación estratégica, la cercanía a la frontera y los costos accesibles, Pamplona se transformó en una ciudad universitaria que expandió su infraestructura y servicios para responder a las necesidades de miles de estudiantes. Bajo la rectoría de Álvaro González Joves (1998-2007), la Universidad de Pamplona fortaleció su cobertura académica y se posicionó como líder regional en educación superior. Esta trayectoria ha llevado a que Pamplona sea reconocida como "Ciudad Universitaria", entre otros apelativos que destacan su identidad formativa. La Educación superior en Manizales Ciudad Universitaria y Nodo de Desarrollo Educativo La ciudad de Manizales, con una población de 400.136 habitantes según el censo de 2018, ha logrado consolidarse como uno de los principales centros de formación superior en Colombia. Su vocación educativa se ha potenciado desde comienzos del siglo XX, transformándose en un polo de atracción para jóvenes de diferentes regiones del país y del Departamento de Caldas. Durante las últimas dos décadas, la ciudad ha mantenido un crecimiento significativo en su matrícula estudiantil, pasando de 30.053 en 2010 a 46.808 estudiantes en 2018, lo que representa un incremento del 55,7%. Aunque el ritmo de crecimiento ha disminuido en los últimos años, se ha evidenciado un
--	--

	fortalecimiento de la educación virtual y a distancia, que en conjunto representan aproximadamente el 18% de la población estudiantil. Manizales alberga seis universidades con domicilio permanente, las cuales concentran el 82,4% de los estudiantes, además de nueve instituciones sin sede que representan el 17,6%. Esta infraestructura ha permitido un equilibrio entre estudiantes locales (51,3%) y foráneos (48,7%), provenientes tanto de otras regiones del país como del interior del departamento. El reconocimiento internacional de Manizales como ciudad del conocimiento se ve reflejado en su pertenencia a la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO, compartida con otras ciudades colombianas como Cali y Medellín. Esta distinción obedece a la integración de políticas públicas orientadas al desarrollo humano sostenible y al aprendizaje a lo largo de la vida. En cuanto a la calidad educativa, la ciudad ha mostrado un fuerte compromiso con los procesos de acreditación institucional y de programas. A corte de 2018, el 80% de sus instituciones de educación superior contaban con acreditación de alta calidad, y el 58,2% de los programas universitarios estaban acreditados, posicionando a Manizales por encima de ciudades como Cali y Bucaramanga. También se registraron avances en posgrados: las maestrías pasaron del 6,8% al 9% y los doctorados del 4,5% al 15,4% entre 2017 y 2019. Estas cifras y acciones reflejan una articulación efectiva entre las universidades, entidades gubernamentales y organizaciones como la Fundación Luker, Manizales Campus Universitario y el programa <i>Manizales Cómo Vamos</i>. El trabajo conjunto ha permitido generar alianzas, doble titulación, y mejoras en cobertura, infraestructura y pertinencia educativa. Así, Manizales no solo se consolida como la primera ciudad universitaria del país, sino también como un modelo de desarrollo territorial basado en el conocimiento, la calidad educativa y la sostenibilidad social. Según el concepto emitido por <i>Manizales Cómo Vamos</i>, la ciudad universitaria no se define únicamente por la cantidad de instituciones educativas o estudiantes, sino por una estructura social, cultural y económica que gira en torno a la educación como eje del desarrollo humano sostenible. Es una ciudad que promueve el aprendizaje permanente, la calidad académica, el acceso equitativo y la formación integral como principios rectores de su modelo de crecimiento. Esta visión ha permitido a Manizales consolidarse como ejemplo nacional e internacional en la construcción de una sociedad basada en el conocimiento.
OBLIGACION ESPECIFICA 7 – ACTIVIDAD 1	 CHÍA Accede a una Carrera Profesional de alta calidad ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL 2025-2 Inscripciones Del 29 de abril hasta el 27 de mayo Inicio de clases A partir de 9 de agosto. Más Información   3123331457 Coordinación Académica ESAP - Cundinamarca  ¡Asegura tu futuro!   Territorial Cundinamarca #OC 96

070 – SEM – 2025

Chía, abril 10 de 2025

Doctor
JAVIER LEONARDO GUTIÉRREZ
Director Territorial Cundinamarca
javier.gutierrez@esap.edu.co

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Territorial Cundinamarca
Carrera 2 No. 20 - 02, Fusagasugá
Línea de atención (+57) 601 7956110

Asunto: Solicitud Información Convocatoria Oferta Institucional ESAP
- Pregrado en Administración Pública
- Posgrado en Especialización Proyectos de Desarrollo

Cordial saludo,

Respetado doctor, de manera atenta me permito expresar mi sincero agradecimiento por la confirmación de la disposición de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para desarrollar los programas de pregrado y posgrado en colaboración con esta Secretaría de Educación.

Una vez se realizó la revisión exhaustiva de la Resolución 980 y la Ley 1551 de 2012, donde se especifica la población beneficiaria de la exoneración actual, es gratificante constatar que concejales y miembros de las juntas de acción comunal están dentro del grupo de inscritos en el municipio de Chía. Además, hemos recibido un gran interés por parte de funcionarios y contratistas de la Administración Municipal, quienes han manifestado su deseo de postularse a estos programas.

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Cusúbito.
PBX: (601) 894 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	 ALCALDÍA CHÍA Secretaría de EDUCACIÓN En este sentido, y con el fin de continuar avanzando en los acuerdos del convenio académico, solicitamos amablemente nos envíen la oferta académica detallada para los programas de pregrado y posgrado que podrían ser implementados. Esto nos permitirá hacer una convocatoria dirigida por esta Secretaría de Educación y avanzar en el proceso de inscripción de los interesados. Quedo atenta de su respuesta y agradezco de antemano la atención prestada. Cordialmente,  NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ Secretaría de Educación Municipio de Chía Aprobó: Harvey Eduardo Torres – Director de Gestión y Fomento a la Educación Revisó: José Roberto Pérez – Contralora Jurídica DGE Proyectó: Ruth Angélica Espobar – Secretaria DGE
OBLIGACION ESPECIFICA 7 – ACTIVIDAD 2	REUNIÓN PRESENCIAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN - FOES F Fomento a la Educación Superior Para: MARTHA BEATRIZ CASTELLANOS ARDILA CC: Maria Camila Tovar Moreno; Edwin Dario Torres Orjuela Ver 25/04/2025 12:14 PM ! Importancia alta Cordial saludo, Señora Martha Por medio del presente, le extendemos una atenta invitación a una reunión presencial que se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Educación, en cualquiera de los días comprendidos entre lunes y miércoles, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., de acuerdo con su disponibilidad. Durante este encuentro, abordaremos los siguientes temas de interés: • Informe de Gestión del Convenio Anterior • Revisión de la Minuta del Nuevo Convenio • Inconformidades reportadas por los estudiantes Agradecemos de antemano su participación, la cual es fundamental para dar

	REUNIÓN PRESENCIAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN - FOES Durante este encuentro, abordaremos los siguientes temas de interés: - Informe de Gestión del Convenio Anterior - Revisión de la Minuta del Nuevo Convenio - Inconformidades reportadas por los estudiantes Agradecemos de antemano su participación, la cual es fundamental para dar continuidad y fortalecer el trabajo conjunto. Quedamos atentos a su confirmación y a la fecha que le resulte más conveniente dentro del rango propuesto. FOES Dirección de Gestión y Fomento a la Educación Teléfono: (601)8844444 ext 2918 - 2920  REUNIÓN PRESENCIAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN - FOES M MARTHA BEATRIZ CASTELLANOS ARDILA Para: Fomento a la Educación Superior CC: Maria Camila Tovar Moreno; Edwin Dario Torres Orjuela Via 25/04/2025 12:27 PM El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura Enviar recibo Buenos días, cordial saludo, Conformo mi asistencia el miércoles 9:00 am, agradezco por favor si tenemos los casos de inconformidades para poder revisarlos y llevar la respuesta. Quedo atenta y mil gracias por la invitación.  Martha B. Castellanos Ardila Coordinadora Esp. Pedagogía, Gestión Servicios Corporativos C/ 36011 3714328 Ext. 2298 317 4484200 WhatsApp 310 3467329 Cúcuta - Colombia www.uniminuto.edu VIGILADA MINEDUCACIÓN 
OBLIGACION ESPECIFICA 7 – ACTIVIDAD 3	Estudiantes beneficiarios convocatoria 2025-I Uniminuto M Maria Camila Tovar Moreno Para: marcastellanos@uniminuto.edu; y 1 más CC: Edwin Dario Torres Orjuela; y 1 más Lun 7/04/2025 12:38 PM Importancia alta Cordial saludo, Señora Martha Se adjunta de nuevo base de datos actualizada referente al comunicado oficial emitido por la secretaria de educación del día 13 de febrero de 2025 donde se estableció un plazo adicional del 14 de febrero al 20 de febrero de 2025 para la corrección de documentos para los estudiantes que se encontraban en estado rechazado tuvieron la opción de corregir y continuar con el apoyo educativo, a continuación, relaciono los estudiantes.

Estudiantes beneficiarios convocatoria 2025-I Uniminuto				
UNIMINUTO				
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR APOYO
1	PINZON CAO MARIA CAMILA	1072702850	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 1.423.500
2	TINJACA BERNAL JESSICA TATIANA	1072717794	INGENIERIA CIVIL	\$ 1.423.500
3	CHILITO CHILITO MARIA FERNANDA	1081402301	INGENIERÍA CIVIL	\$ 1.423.500
5	DUITAMA GONZALEZ MARIANA VALENTINA	1072638825	LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.423.500
6	SANTAMARIA CASTIBLANCO SARA GABRIELA	1003860147	LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.423.500
7	BEJARANO SANCHEZ LINA PAOLA	1072672955	LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.736.880
8	BRICENO PORRAS DANIEL ESTEBAN	1016833477	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 711.500
9	CHAVEZ LIZARAZO MARIA FERNANDA	1000184249	TRABAJO SOCIAL	\$ 1.423.500
10	CHAVERRA CAPERA LINA KATHERINNE	1072638265	TRABAJO SOCIAL	\$ 1.423.500
11	GÓMEZ QUEVEDO MARIA XIMENA	1072642230	TRABAJO SOCIAL	\$ 1.423.500

Estudiantes beneficiarios convocatoria 2025-I Uniminuto

UNIMINUTO				
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA	VALOR APOYO
12	CAVIRIA BERNAL NAYIBER	1072702143	LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.736.880

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Secretaría de educación
María Camila Tovar Moreno
Fomento para la educación Superior - FOES
maria.tovar@chla.gov.co



Responder

Responder a todos

Reenviar

 OBLIGACION ESPECIFICA 8 – ACTIVIDAD 1 || |



OBLIGACION ESPECIFICA 8 – ACTIVIDAD 2	Invitación Zumba Infantil: A través de los colores del Carnaval INVITAC_TUTTI.pdf Maria Camila Tovar Moreno Para: lmorealesp2017@hotmail.com CC: Edwin Dario Torres Orjuela; y 1 más Vie 11/04/2025 8:43 PM Importancia alta INVITACION BABY TUTTI.pdf 2 MB Cordial saludo, Señores JARDIN BABY TUTTI La Secretaría de Educación, en conjunto con las diferentes dependencias y entes descentralizados de la administración municipal, ha diseñado una serie de actividades que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la niñez y fortalecer los lazos familiares y sociales. Las actividades estarán distribuidas en diferentes entornos: Hogar, Educativo, Invitación Zumba Infantil: A través de los colores del Carnaval INVITAC_UTINA.pdf Maria Camila Tovar Moreno Para: informacionstellamatutinachia@gmail.com Vie 11/04/2025 8:54 PM Importancia alta INVITACION STELLA MATUTI... 2 MB Cordial saludo, Señores COLEGIO STELLA MATUTINA La Secretaría de Educación, en conjunto con las diferentes dependencias y entes descentralizados de la administración municipal, ha diseñado una serie de actividades que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la niñez y fortalecer los lazos familiares y sociales. Las actividades estarán distribuidas en diferentes entornos: Hogar, Educativo, Masivo y Salud.
--	---



Chía, 11 de abril de 2025

SOR ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ DELGADO
Rectora
COLEGIO STELLA MATUTINA
Chía Cundinamarca

Asunto: invitación a participar en la actividad "Zumba infantil: A través de los Colores del Carnaval"

Estimado Sr(a),

Reciban un cordial saludo, por parte de la administración municipal y la Secretaría de Educación del municipio de Chía, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

La Ley 724 de 2001 estableció el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación**, el cual se celebra anualmente el último sábado del mes de abril. En este marco, se promueve un homenaje a la niñez, así como una reflexión sobre la importancia de garantizar su desarrollo integral en áreas como salud, educación, recreación, cultura y participación.

Este año, la Secretaría de Educación, en conjunto con las diferentes dependencias y entes descentralizados de la administración municipal, ha diseñado una serie de actividades que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la niñez y fortalecer los lazos familiares y sociales. Las actividades estarán distribuidas en diferentes entornos: Hogar, Educativo, Masivo y Salud.

A continuación, se detalla la actividad programada para celebrar esta importante fecha.

"Zumba infantil: A través de los Colores del Carnaval"

Fecha: martes, 22 de abril de 2025.

Hora: 10:00 a.m. – 11:00 a.m.

Lugar: Secretaría de Educación Chía Cundinamarca Cámara 10 #8-74

Esta jornada está dirigida a niños y niñas entre los 0 y 5 años de edad, y busca fomentar el movimiento, la expresión corporal y la creatividad, a través de una divertida sesión de Zumba inspirada en los carnavales del país. Cada institución educativa podrá celebrar su

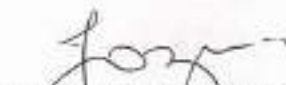
Carrera 10 N° 8-72 CC. El Cusúbito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

propio carnaval temático, tomando como inspiración las principales festividades culturales de Colombia.

Los participantes podrán asistir vestidos con trajes o elementos alusivos a personajes de cuentos infantiles, promoviendo el juego, la imaginación y la identidad cultural desde la primera infancia.

Contamos con su valiosa participación para hacer de esta jornada una experiencia enriquecedora y alegre para nuestros niños y niñas. Agradecemos de antemano su compromiso con esta iniciativa que fortalece el desarrollo integral en la primera infancia.

Cordialmente,



NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaria de Educación

Revista: Edwin Darío Torres Ospina - Profesional Especializado 6634
Revista: Catalina Fernández - Contralora 9944
Proyecto: María Candelaria Tovar Noreño - Contralora Secretaria de Educación

Chía, 11 de abril de 2025

LUZ ENITH MORALES PARRA
Rectora
JARDÍN INFANTIL BABY TUTI
Chía Cundinamarca

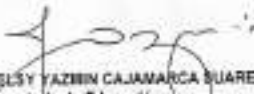
Asunto: Invitación a participar en la actividad "Zumba Infantil: A través de las Colores del Carnaval"

Estimado Sr(a),

Reciban un cordial saludo, por parte de la administración municipal y la Secretaría de Educación del municipio de Chía, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

La Ley 724 de 2001 estableció el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación**, el cual se celebra anualmente el último sábado del mes de abril. En este marco, se promueve un homenaje a la niñez, así como una reflexión sobre la importancia de garantizar su desarrollo integral en áreas como salud, educación, recreación, cultura y participación.

Este año, la Secretaría de Educación, en conjunto con las diferentes dependencias y entes descentralizados de la administración municipal, ha diseñado una serie de actividades que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la niñez y fortalecer los lazos familiares y sociales. Las actividades estarán distribuidas en diferentes entornos: Hogar, Educativo, Masero y Salud.

	A continuación, se detalla la actividad programada para celebrar esta importante fecha. "Zumba Infantil: A través de los Colores del Carnaval" Fecha: martes, 22 de abril de 2025 Hora: 10:00 a.m. – 11:00 a.m. Lugar: Secretaría de Educación Chía Cundinamarca Carrera 10 #3-74 Esta jornada está dirigida a niños y niñas entre los 0 y 5 años de edad, y busca fomentar el movimiento, la expresión corporal y la creatividad, a través de una divertida sesión de Zumba inspirada en los carnavales del país. Cada institución educativa podrá celebrar su Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co
	 ALCALDÍA CHÍA Secretaría de EDUCACIÓN propio carnaval temático, tomando como inspiración las principales festividades culturales de Colombia. Los participantes podrán asistir vestidos con trajes o elementos alusivos a personajes de cuentos infantiles, promoviendo el juego, la imaginación y la identidad cultural desde la primera infancia. Contamos con su valiosa participación para hacer de esta jornada una experiencia enriquecedora y alegre para nuestros niños y niñas. Agradecemos de antemano su compromiso con esta iniciativa que fortalece el desarrollo integral en la primera infancia. Cordialmente,  NELCY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ Secretaría de Educación Revisó: Evelyn Dado Torres Ojeda – Prolegado Especializado SEM Revisó: Carolina Fernández – Contralora Social JEP Revisó: María Camila Tovar Moreno – Coordinadora Secretaría de Educación

MARIA CAMILA TOVAR MORENO
C.C. 1.026.288.068 de Bogotá D.C
Cel. 32268153

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1026288068	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		Cra 2 34 59 Parque torre 6 apto 602	3226815394	mariaca_tovar@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
					1
					0
TOTAL A PAGAR					
2025-04	2025-04	I	05/05/2025	86279150	\$609.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	262.500	0		0		0	0	0	0	262.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	336.000	0	0	0	0	0	0		336.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.000				11.000	0	0	11.000			110	11.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	262.500	262.500
Pensión	1	336.000	336.000
Riesgos Laborales	1	11.000	11.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	609.500	609.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1026288068	MARIA CAMILA TOVAR MORENO		Cra 2 34 59 Parque torre 6 apto 602	3226815394	mariaca_tovar@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-04	2025-04	I	05/05/2025	86279150	10
					TOTAL A PAGAR
					\$609.500

DETALLE POR COTIZANTE																																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Salud	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IOE	IOE	IOE	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de subsistencia	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1026288068				TOVAR MORENO MARIA CAMILA	59	0			N																					231001	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS005	2.100.000	262.500	14-23	2.100.000	1	11.000		0	0	0	0	0

PAGADA

Certificación Bancaria

Lunes, 24 de febrero de 2025

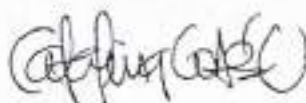
A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA CAMILA TOVAR MORENO identificado(a) con CC 1026288068, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	46729859010	2014-08-26	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 955 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Corón Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospedidos@bancolombia.com.co.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141151102917			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1026288068				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1026288068			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
31. Primer apellido TOVAR		32. Segundo apellido MORENO		33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres CAMILA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		175	
41. Dirección principal CL 19 9 50 CONJ VALVERDE OLIVO							
42. Correo electrónico kmytovar94@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3226815394		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8560	47. Fecha inicio actividad 20210201	48. Código 0010	49. Fecha inicio actividad 20170125	50. Código 1 8299	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TOVAR MORENO MARIA CAMILA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			